

# SERVICIOS DE ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL ASESORAMIENTO EN TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBILIDAD



**AYUDAS PARA EL  
SECTOR AGRO**

Kit Digital. Ciberseguridad		
SECTOR	 Pymes	
TIPOLOGÍA DE AYUDA	 Dineraria	

## ¿EN QUÉ CONSISTE?

El objetivo de esta solución es proporcionar seguridad básica y avanzada para los dispositivos de tus empleados. Incluye las siguientes funcionalidades:

- **Antimalware:** tendrás a tu disposición una herramienta que analice tu dispositivo, su memoria interna y los dispositivos de almacenamiento externos.
- **Antispyware:** dispondrás de una herramienta que detecte y evite el malware espía.
- **Correo seguro:** tendrás herramientas de análisis del correo electrónico con las siguientes características:
  - o Antispam, con detección y filtro de correo no deseado.
  - o Antiphishing, con detección de correos con enlaces o malware que se sospecha sirvan para robar credenciales.
- **Navegación segura:** tendrás asegurado:
  - o Control de contenidos.
  - o Antiadware para evitar anuncios maliciosos.
- **Análisis y detección de amenazas:** serás capaz de conocer el comportamiento de las amenazas conocidas y nuevas.
- **Monitorización de la red:** tendrás herramientas que analizan el tráfico de red y te alerten de amenazas.
- **Configuración inicial y actualizaciones de seguridad:** dispondrás de una configuración inicial para su correcto uso, con las respectivas actualizaciones de firmas de malware y otros datos para detección de amenazas además de las actualizaciones de software de seguridad periódicas requeridas.
- **Requisitos especiales de formación:** dispondrás de formación para la configuración del software de seguridad, y tendrás un kit de

concienciación en ciberseguridad para complementar la solución con habilidades de firewall humano.

## ¿QUIÉN LA CONCEDE?

Ministerio para la Transformación Digital y de la Función Pública. Gobierno de España.

## ¿SECTOR DE APLICACIÓN?

Pymes

## ¿QUÉ DEBO TENER EN CUENTA?

Los **principales requisitos** para poder solicitar la ayuda son los siguientes:

a) Ser una empresa de entre 0 y menos de 50 empleados.

\*Para más información se recomienda consultar las bases reguladoras que se encuentran en el apartado “¿Dónde puedo encontrar más información?”

## ¿CÓMO ES LA AYUDA?

Dineraria. Cuantías máximas subvencionables:

a) De 0 a 2 empleados: 125€/usuario (hasta 2 dispositivos)

b) De 3 a 9 empleados: 125€/usuario (hasta 9 dispositivos)

c) De 10 a 49 empleados: 125€/usuario (hasta 48 dispositivos)

## ¿HASTA CUÁNDO PUEDO SOLICITARLA?

a) Pequeña empresa o microempresa de entre 0 y menos de 3 empleados. Hasta el 31/10/2025.

b) Pequeña empresa o microempresa de entre 3 y menos de 10 empleados. Hasta el 31/12/2024.

c) Pequeña empresa de entre 10 y menos de 50 empleados. Hasta el 31/12/2024.

## ¿DÓNDE PUEDO ENCONTRAR MÁS INFORMACIÓN?

[Bases reguladoras](#)

## ¿DÓNDE PUEDO SOLICITARLA?



- 
- a) Pequeña empresa o microempresa de entre 0 y menos de 3 empleados. [Trámite de solicitud](#)
  - b) Pequeña empresa o microempresa de entre 3 y menos de 10 empleados. [Trámite de solicitud](#)
  - c) Pequeña empresa de entre 10 y menos de 50 empleados. [Trámite de solicitud](#)
  - d) Comunidades de bienes, sociedades civiles con objeto mercantil, sociedades civiles profesionales y explotaciones agrarias de titularidad compartida de entre 0 y menos de 50 empleados. [Trámite de solicitud](#)